



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16130

02/08/2017

44896

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no se ha recibido información ni solicitud alguna del proyecto objeto de la pregunta. De acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia el organismo competente de la protección de este bien, a donde deberá dirigirse Su Señoría para recabar dicha información.

Madrid, 17 de octubre de 2017